Nombre Genérico: SISTEMA DE SUCCION EN SECO PARA DIECISEIS (16) A DIECIOCHO (18) UNIDADES DENTALES, FORMULARIO 22851

Descripción: Sistema de succión que proporciona presión negativa.

 Especificaciones técnicas:

1. Sistema de Succión en seco con funcionamiento libre de utilización de agua.

2. Motor o sistema de motores con potencia de 6 HP o mayor ó 4.35 kW o mayor.

3. Capacidad de succión de 160 CFM o mayor ó 4,530 l/min o mayor.

4. Sin tanque de almacenamiento.

5. Filtro de solidos para la línea de vacío.

6. Nivel de ruido 78 db o menor.

7. Manómetro de vacío o indicador digital de presión.

8. Panel de control que registre lo siguiente:

8.1. Horas de uso.

8.2. Estado de la bomba de vacío.

8.3. Conectividad wifi para control remoto.

8.4. Indicador visible para mensaje de error.

9. Alimentación eléctrica entre 208-230 V / 60Hz, monofásico.

10.Que mantenga al 100% la capacidad de succión cuando se utilizan DIECISEIS (16) A DIECIOCHO (18) UNIDADES DENTALES.

11. Sistema inveter con VSP (Variable Speed Drive) y sensor e vacío para que las bombas regulen su velocidad en función de la demanda.

ACSESORIO:

1. Separador Centrífugo de Amalgama

LA UNIDAD EJECUTORA DEBE ESPECIFICAR SI REQUIERE EL ACCESORIO.

La instalación deberá especificar en su pedido o requisición la capacidad para las unidades dentales que requiera de acuerdo a su necesidad.

Observaciones Sugerida para el pliego de cargo

1. Garantía de tres (3) años mínimo en piezas y mano de obra, siempre que se utilice según las instrucciones del fabricante, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción. En el caso del motor de la succión la garantía será de 5 años.

2. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo y no reconstruido

3. Certificación de la empresa que entrega el equipo, de mantener piezas de repuestos por un período de 7 años mínimo.

Para el ganador definitivo al momento de la entrega debe cumplir con:

1. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español.

2. Un (1) ejemplar de manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes, diagramas eléctricos y electrónicos.

3. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindará cada cuatro (4) meses, durante el periodo de garantía.

4. Brindar entrenamiento completo del uso y mantenimiento de 8 horas mínimo a todo el personal usuario del servicio, que tendrá a su cargo la operación del equipo: Odontólogos(as) y Técnicos (as) en Asistencia Odontológica.

5. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 8 horas mínimo al Personal Técnico de Biomédica que tendrá a su cargo el mantenimiento y reparación del equipo después de la garantía.